



C.I.F. G-36644862

 XUNTA
DE GALICIA

 DEPORTE
GALEGO

El número inicial de miembros de la Asamblea General por estamentos deportivos será el siguiente, en cumplimiento del artículo 19 del reglamento electoral:

- Estamento de entidades deportivas: 30 (treinta)
- Estamento de deportistas: 10 (diez) de los cuales 2 (dos) corresponden a deportistas gallegos de alto nivel
- Estamento de técnicos: 5 (cinco)
- Estamento de jueces: 5 (cinco)

Además, el procedimiento del voto por correo aparece reflejado en el artículo 31 del reglamento electoral, mientras que los plazos para su ejercicio se ajustarán a lo dictado en el calendario electoral.

En Vigo, a 4 de Septiembre de 2018



Presidente, D. Manuel Villaverde Fernández